DECRETO 982/2.021.

Concordia, 07/09/2.021.

VISTO: el Expediente Nº 780 Letra "S" 2021 en el que se aprueba y lleva a cabo el Llamado a Licitacion Publica Nº 32/21 "ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS O KM" Y :

CONSIDERANDO;

Que a fojas 14 obra Decreto Nº 911/2021 en el que se aprueba el llamado que nos ocupa.

Que de fojas 15 a 27 se encuentra la documentación correspondiente a las publicaciones que rigen la norma del llamado

Que a fojas 31 obra ACTA DE APERTURA de fecha 02 de Septiembre de 2021 en el que se constata que no hay oferentes , por lo que la presente Licitación se considera desierta.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10027 Y su modificatoria-Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos;

Por Ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar desierto el proceso Licitatorio llevado a cabo el dia 02 de Septiembre de 2021- denominada LICITACION PUBLICA Nº32/21" ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS O KM" de acuerdo a los antecedentes obrantes en Expediente 780 Letra "S" /2021 .-

ARTICULO 2º.-Autorizar y proceder a realizar a través de la Dirección de Compras y Suministros un SEGUNDO LLAMADO, de acuerdo a lo estipulado en las normas administrativas establecidas.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

DECRETO

Concordia,

ARTICULO 3º.-Girar a la Direccion de Compras y Suministros para el cumplimiento de lo establecido en el ARTICULO 2º.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario [illegible] y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA